



*Universidad Nacional
de Quilmes*

Quilmes, 29 de junio de 1993.-

VISTO la necesidad de contar con los laboratorios, a la mayor brevedad posible.

CONSIDERANDO:

Que los alumnos que cursan el 3º año de las carreras de Biotecnología e Ingeniería en Tecnología de los Alimentos, obtendrán el Título intermedio de Técnicos Laboratoristas Universitarios, al cumplir el ciclo lectivo 1993 y el laboratorio, donde se encuentran actualmente desarrollando las prácticas, no reúne las características necesarias para la correcta preparación de dichos técnicos.

Que los alumnos de 1º año, también cursan cátedras, en las cuales, les son imprescindibles las prácticas de laboratorio.

Que los alumnos que aprueben el curso de ingreso, en el segundo cuatrimestre de 1993, estarán en condiciones de cursar Química General, materia para la cual, también necesitan las prácticas de laboratorio.

Que la sumatoria de todos los alumnos, que necesitan cursar prácticas de laboratorio, supera ampliamente la capacidad edilicia.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:



*Universidad Nacional
de Quilmes*

ARTICULO 19.- Que en el término de 60 días se comience con la construcción de los laboratorios, realizando las licitaciones que sean necesarias, y los trámites legales pertinentes, para que, en el menor lapso posible, los alumnos puedan realizar las cursadas con el mejor nivel académico.

ARTICULO 20.- De forma.

RESOLUCION (CS) NRO. 54/93

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Julio Villar".

JULIO VILLAR
RECTOR